



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 8585/2019

VISTO

La nota presentada por la Dra. Rocío Patricia DÍAZ MARTÍN (legajo 48402), por la cual solicita licencia sin goce de haberes en su cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple (cód. int. 115/51), en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, por el lapso 1° de abril al 31 de diciembre de 2019 ; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Rocío Patricia DÍAZ MARTÍN ha recibido una beca postdoctoral de CONICET con lugar de trabajo en el Instituto Argentino de Matemática;

Que según el informe del Área de Personal y Sueldos, la Dra. DÍAZ MARTÍN está en condiciones reglamentarias de acceder a la licencia sin goce de haberes solicitada, por el Art. 5° de la Ord. HCS 1/91 (t.o.) una vez se le renueve la designación interina en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (cód. int. 115/51);

Que la Res. CD 50/2019 prorroga la designación interina de la Dra. DÍAZ MARTÍN en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (cód. int. 115/51) por el lapso 1° de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Rocío Patricia DÍAZ MARTÍN (legajo 48402) en el cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple (cód. int. 115/51) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, por el lapso 1° de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°: La Dra. DÍAZ MARTÍN deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ord. HCS 9/09 (to.).



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 8585/2019

ARTICULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

mlr
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD N° 63/2019.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF